



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00179586- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Dra. Guadalupe Molina, por la que solicita la designación transitoria de la Lic. Luciana Rita Bossi para desempeñar funciones de apoyo técnico – administrativo a la Dirección y Secretaría Técnica de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las tareas que deberá realizar la Lic. Bossi se contempla: comunicación con los/ as integrantes de tribunales y comisiones evaluadoras; control de CVs de miembros docentes; comunicación con Despacho de Alumnos/ as para control de actuaciones académicas requeridas para estudiantes y egresados/ as; comunicación con el Área de Profesorado y Concursos en lo que fuese pertinente; completar grilla con datos de integrantes del tribunal; tramitación de los expedientes correspondientes a través de GDE; elaboración de informes parciales de estado de las tramitaciones;

Que a orden 5, toma intervención la Secretaría Académica, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación, atendiendo al cronograma de concursos propuesto oportunamente y el reciente cambio de Secretarios/ as Técnicos/ as que ha experimentado dicha dependencia;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y con carácter transitorio, a la Licenciada Luciana Rita BOSSI, legajo 45188, para desarrollar tareas de apoyo técnico- administrativo a la Dirección y Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Luciana Rita BOSSI, legajo 45188, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante Área Central- Asignar Sede 05E).

ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS